

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTyS)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A			
Baja de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto riesgo								
DESCRIPCIÓN:								
Las personas físicas o jurídicas colectivas al dejar de ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios en forma definitiva, deberán hacer del conocimiento al Ayuntamiento para eliminarla de los padrones administrativo y fiscal.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 133 párrafo décimo del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de <u>Baja</u> de Establecimiento	VIGENCIA	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> NO	Dirección web	atlacomulco.edomexgob.mx/sis/aperturaempresas/				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el establecimiento comercial haya dejado de ejercer la actividad comercial de manera definitiva						
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
En caso de que el trámite se realice de forma presencial		ORIGINAL	COPIA(S)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) 		Sí (1)	Sí (1)	-El requisito que se solicita se destina a la carpeta de establecimientos que se dieron de baja, el cual obrará en el archivo de la dependencia.				
PERSONAS MORALES								
En caso de que el trámite se realice de forma presencial		ORIGINAL	COPIA(S)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) 		Sí (1)	Sí (1)	-El requisito que se solicita se destina a la carpeta de establecimientos que se dieron de baja, el cual obrará en el archivo de la dependencia.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
En caso de que el trámite se realice de forma presencial		ORIGINAL	COPIA(S)	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de gestión empresarial (proporcionado por la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) 		Sí (1)	Sí (1)	-El requisito que se solicita se destina a la carpeta de establecimientos que se dieron de baja, el cual obrará en el archivo de la dependencia.				
OTROS								
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica				
		No	No					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles					
VIGENCIA:	No aplica							
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Impuestos y Derechos contemplados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Previa emisión del oficio de baja, la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el inmueble en donde estaba ubicado el establecimiento para verificar que haya dejado de ejercer actividades comerciales o de servicio, siendo ostensible su inoperancia.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural			Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 712	122-59-01	No aplica	No aplica	sare@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que pagar impuestos por dar de baja mi negocio?				
RESPUESTA:	Dependiendo de los registros Fiscales de la Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con esta baja ya no tendré adeudo del establecimiento comercial con el Ayuntamiento?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Mi negocio dejó de funcionar hace años ¿me van a cobrar todos los años que dejé de operar sin que mediara aviso?				
RESPUESTA:	No, a través de la inspección determinaremos cuando dejó de operar sus establecimiento y el Oficio de baja detallará esa fecha				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Suspensión temporal de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio					

ELABORÓ: Edgar González Moreno Coordinador de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	VISTO BUENO: M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara Director de Fomento Económico y Desarrollo Rural	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/Septiembre/2017.
---	--	---